



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

**Servicio de consultoría para la elaboración del estudio técnico referido a la especialidad de Suelos, Geología y Geotecnia del proyecto: "Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco"**

### COMUNICADO N° 2

### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo Nro. 49-3-2018-CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de mayo de 2018, y sus modificatorias, comunica los interesados la absolución de las consultas recibidas hasta el 7 de julio de 2025.

N°	Sección / Numeral	Consulta	Respuesta
1	Sección IV. Literal a.	Solicitamos SE ACEPTEN para la experiencia requerida al consultor: Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o estudios de Preinversión de carreteras las cuales contengan la especialidad de Suelos, Geología y Geotecnia.	<p>Se modifica el literal a. de la sección IV de la SEI, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>“a. Referidas al Consultor (persona jurídica o consorcio de estas):</b></p> <p>(i) Experiencia por un monto facturado acumulado igual o mayor de S/ <b><u>2'000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles)</u></b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los <b><u>quince (15) años</u></b> anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b><u>A tal efecto, se consideran servicios de consultoría similares la elaboración de estudios de preinversión (perfil o pre factibilidad o factibilidad) o definitivos, a nivel nacional o internacional o sus equivalentes a nivel internacional, relativos a proyectos de infraestructura vial.</u></b></p> <p><b><u>En el caso de que la experiencia corresponda a la especialidad de Suelos, Geología y Geotecnia como un componente de un servicio más amplio, se considerará el costo / pago asignado al componente.”</u></b></p>
2	Formato N° 2	Confirmar, si para la presentación de la Expresión de Interés bastará solo presentar el formato N° 2 declaración Jurada de experiencias de la empresa sin necesidad de adjuntar el sustento correspondiente.	<p>Se confirma el entendimiento.</p> <p>En esta fase de presentación de Expresión de Interés sólo se presentan el Formato 1 y el Formato 2, que tienen carácter de Declaración Jurada y que forman parte de la SEI.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Sección / Numeral	Consulta	Respuesta
			La acreditación del perfil y/o las experiencias será solicitado al adjudicatario, previo a la firma del contrato.
3	Sección IV. Literal b.	Confirmar que para esta etapa de Expresión de Interés no se presentara relación ni experiencia del Equipo de Profesionales.	Se confirma el entendimiento.  En esta fase de presentación de Expresión de Interés sólo se presentan el Formato 1 y el Formato 2, que tienen carácter de Declaración Jurada y que forman parte de la SEI.  La presentación de los profesionales del Equipo Mínimo y sus experiencias se realizará en la fase de concurso.
4	Sección IV. Literal a.	Para la experiencia requeridas al consultor solicitamos se acepte la experiencia en los últimos 15 años por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Ver respuesta a la Consulta N° 1
5	Sección IV. Literal a.	Para la experiencia requeridas al consultor solicitamos se acepte los servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria que actualmente se encuentre en ejecución.	Se mantiene lo establecido en la Solicitud de Expresión de Interés (SEI).
6	Sección III.	Respecto al ítem III "Alcances del Servicio", se indica que el estudio debe incluir la validación de las canteras y fuentes de agua a ser utilizadas según los requerimientos del proyecto. Al respecto, agradeceremos se pueda confirmar si se han considerado los comentarios y sugerencias presentados en el Formato N.º 2 – Propuesta de Modificación y Sugerencias a los TDR Preliminares, remitido en el mes de mayo, donde se propuso la exclusión o reformulación de este punto, dado que en el estudio de perfil ya se habían identificado seis canteras, y que esta actividad no se encontraba incluida en la estructura de costos original.	Se mantiene lo establecido en la SEI.  El servicio solicitado incluye la "Validación de las canteras y fuentes de agua a ser utilizadas según los requerimientos del PROYECTO."
7	Sección IV. Literal a.	En cuanto al ítem IV "Calificaciones y experiencia requeridas por el consultor", subítem a), donde se solicita acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a S/ 5'000,000.00 por servicios de consultoría iguales o similares al	Ver respuesta a la Consulta N° 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Sección / Numeral	Consulta	Respuesta
		objeto de la convocatoria, agradeceremos se precise qué tipos de estudios serán considerados como similares. ¿Se incluirán estudios definitivos de sectores críticos, estudios de puentes, factibilidades o perfiles técnicos dentro de esta categoría?	
8	Sección IV. Literal a.	Con relación al requisito de experiencia del postor establecido en la Solicitud de Expresiones de Interés, sugerimos respetuosamente considerar la posibilidad de establecer un monto facturado mínimo de S/ 2'000,000.00. Esta modificación permitiría ampliar la base de participantes calificados, promoviendo una mayor concurrencia y competencia en el proceso, sin desmedro de los estándares técnicos requeridos.	Ver respuesta a la Consulta N° 1
9	Sección IV. Literal a.	Con respecto a los servicios similares o equivalentes al objeto de la convocatoria, agradeceríamos se considere la inclusión de la elaboración de estudios de preinversión o estudios definitivos vinculados a proyectos de infraestructura vial, salud, saneamiento, riego, educación u otras, en tanto guardan estrecha relación técnica y metodológica con el objeto del servicio convocado.	La experiencia del Consultor en la especialidad será acreditada mediante contratos de servicio de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria; es decir, a la elaboración del estudio técnico referido a la especialidad de Suelos, Geología y Geotecnia.  A tal efecto, se consideran servicios de consultoría similares la elaboración de estudios de preinversión (perfil o pre factibilidad o factibilidad) o definitivos, a nivel nacional o internacional o sus equivalentes a nivel internacional, <u>relativos a proyectos de infraestructura vial</u> .
10	Sección IV. Literal b. Numeral 1)	Consulta y/o sugerencia: Sugerimos amablemente reducir la experiencia mínima requerida desde tres (3) años a dos (2) años, contabilizados desde la fecha de colegiatura, para el rol de Especialista, Encargado, Responsable o Supervisor de estudios de Geología, Geotécnica, Mecánica de Suelos o Geotecnia en proyectos de Infraestructura Vial, con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de profesionales calificados, sin comprometer la calidad técnica requerida, promoviendo así una mayor competencia en el proceso de selección.	Se mantiene lo establecido en la SEI.  En esta fase de presentación de Expresión de Interés sólo se presentan el Formato 1 y el Formato 2, que tienen carácter de Declaración Jurada y que forman parte de la SEI.  La presentación de los profesionales del Equipo Mínimo y sus experiencias se realizará en la fase de concurso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Sección / Numeral	Consulta	Respuesta
11	Sección IV. Literal b. Numeral 2)	Sugerimos amablemente reducir la experiencia mínima requerida desde tres (3) años a dos (2) años, contabilizados desde la fecha de colegiatura, para el rol de Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua en proyectos de Infraestructura vial, con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de profesionales calificados, sin comprometer la calidad técnica requerida, promoviendo así una mayor competencia en el proceso de selección.	Se mantiene lo establecido en la SEI.  En esta fase de presentación de Expresión de Interés sólo se presentan el Formato 1 y el Formato 2, que tienen carácter de Declaración Jurada y que forman parte de la SEI.  La presentación de los profesionales del Equipo Mínimo y sus experiencias se realizará en la fase de concurso.
12	Sección V.	Agradeceríamos confirmar si es válido acreditar experiencia mediante participación en consorcio.	Se confirma lo consultado.  A tal efecto, considerar lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN":  <i>"Para adquirir la calidad de Postor se requiere haber recibido la respectiva convocatoria por el Comité de Contrataciones o formar parte de un Consorcio, donde uno de sus integrantes haya sido convocado a participar; y, presentar propuestas conforme a lo dispuesto en las Bases.</i>  <i>En ningún caso, el convocado a participar, puede formar parte de más de un Consorcio."</i>  En cuanto a la presentación de los Formatos 1 y 2, éstos deben ser suscritos por el Representante Legal de la empresa (en caso de postor individual) o los Representantes Legales de cada una de las empresas (en caso de consorcio). No siendo necesario adjuntar los poderes en esta fase.
13	Sección V.	Agradeceríamos nos confirmen si una empresa que haya sido seleccionada en la lista corta puede conformar un consorcio, en la fase de concurso, con otra empresa que no haya sido invitada o que no haya sido incluida en la lista corta.	Se confirma lo consultado.  A tal efecto, considerar lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN":  <i>"Para adquirir la calidad de Postor se requiere haber recibido la respectiva convocatoria por el Comité de Contrataciones o formar parte de un Consorcio, donde uno de sus integrantes</i>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección / Numeral	Consulta	Respuesta
			<p><i>haya sido convocado a participar; y, presentar propuestas conforme a lo dispuesto en las Bases.</i></p> <p><i>En ningún caso, el convocado a participar, puede formar parte de más de un Consorcio."</i></p>
14	Sección V.	Agradeceríamos nos confirmen si, en esta etapa de Expresión de Interés, se requiere el uso de un formato específico para la presentación del consorcio	En esta fase de presentación de Expresión de Interés sólo se presentan el Formatos 1 y 2, los cuales deben ser suscritos por el Representante Legal de la empresa (en caso de postor individual) o los Representantes Legales de cada una de las empresas (en caso de consorcio). No siendo necesario adjuntar los poderes en esta fase.